



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 26 de noviembre de 2013.**

**VISTO:**

Las Resoluciones de la Procuración General P.G. Nros. 74/12 y 75/12 en las que se dispuso una modificación en la guardia de los Fiscales y Defensores del Ministerio Público con sede en Santa Rosa, a partir del mes de agosto del año 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que se advierte una situación particular, donde coinciden en el período de guardia madre e hijo, ya que la Fiscal titular, Dra. Alejandra F. Ongaro se encuentra de guardia los mismos días que su hijo, el Defensor Dr. Martín García Ongaro.

Que corresponde salvar dicha situación y por ello resulta necesario, por cuestiones prácticas, modificar la guardia de los Defensores en que ocurre tal situación y disponer que el Dr. Pablo A De Biasi realice la guardia, correspondiente al MPD de Santa Rosa, entre el 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2013 y el Dr. Martín García Ongaro del 6 de diciembre al 12 de diciembre del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el arts. 90 y 96 incs. 17 y 24 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Modificar** parcialmente el Anexo I de la Resolución P.G. Nº 75/12 y **disponer** que el Dr. Pablo A De Biasi realice la guardia en los días comprendidos entre el 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2013 y el Dr. Martín García Ongaro del 6 de diciembre al 12 de diciembre del corriente año.

2º) Regístrese, notifíquese al señor Defensor General, al señor Fiscal General de la Oficina Única del MPF con asiento en Santa Rosa, y a los interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, cumplido, archívese.

**Resolución P.G. Nº 128/13**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL